



**ACTA DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA.-----.**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles catorce de septiembre del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de septiembre de 2022.



Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticuatro Diputadas y Diputados (más catorce Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y ocho asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria, y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz



Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Adriana Altamirano Rosales, Haydeé Irma Reyes Soto y del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo: mismo que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal**



requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta, Yesenia Nolasco Ramírez, para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo



levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022. 1.** Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción XIV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se deroga el artículo 21 Bis y se modifican los artículos 111 Bis, 59 fracción LXX, 79



fracción XXVII y 80 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones X y XI, y se adicionan las fracciones XII, XIII, y un último párrafo al artículo 74 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 1, el artículo 2, la fracción III del artículo 4, la fracción II y IV del artículo 5, la fracción X del artículo 6 y se adiciona la fracción V, VI y VII al artículo 4, la fracción VI al artículo 5, la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 6 de la



Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones XX, XXI y se adiciona la fracción XXII del artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se declara el 14 de octubre de cada año como el día de "LAS COMUNIDADES AMBIENTALES LIMPIAS", asimismo, se instruye la medalla "COMUNIDAD LIMPIA" a la comunidad y/o población que contribuya al cuidado del medio ambiente. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto



de Decreto de las Diputadas Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Antonia Natividad Díaz Jiménez y de los Diputados Sergio López Sánchez y Sesúl Bolaños López, integrantes de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, por el que se declara el 25 de septiembre de cada año como el "DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS SORDAS Y DE SU LENGUA DE SEÑAS MEXICANA". **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose la actual del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de



Oaxaca **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 172 Bis al Código Familiar Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que conminen e instruyan a las y los Oficiales del Registro Civil en el Estado, así como al personal que labora en las diferentes oficinas al interior del Estado de Oaxaca, a que se abstengan de cobrar para realizar un acto



propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, así como a realizar conductas que pueden constituir delitos, como la alteración o falsificación de documentos oficiales, ya que constituyen actos de corrupción, de conformidad con el Código Penal para el Estado de Oaxaca; asimismo, se exhorta a los Titulares de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para que inicien los procedimientos correspondientes sobre las y los servidores públicos que realicen actos de corrupción y conductas ilícitas en el ejercicio de sus funciones. 17. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que dentro del marco de sus facultades, respetando las normas jurídicas, vías,



procedimientos, así como el derecho de las partes procesales, valore la trascendencia e importancia social y jurídica del asunto conocido mediáticamente como el "caso de los hermanos conzatti, por presuntos actos de supresión de identidad y despojo de bienes patrimoniales", y en el momento procesal oportuno valore atraer para su conocimiento y resolución el amparo en revisión 237/2022 del índice del segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito, con residencia en el estado. asimismo, se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal para que vigile el actuar de la Magistrada y Magistrados integrantes del citado Tribunal Colegiado, y en la resolución de este asunto, se ciña estrictamente al marco jurídico aplicable y no se permita la intromisión o presión de poderes facticos, económicos o de cualquier otra naturaleza, y de ser el caso, se adopten a favor de la Magistrada y Magistrados, las medidas de protección institucional correspondiente. lo anterior, derivado de la trascendencia social que



este asunto tiene en el estado, porque se han evidenciado presuntos actos de corrupción que involucra al instituto de la función registral, al instituto catastral, dirección de registro civil, notarías públicas en el estado de Oaxaca, todas del estado de Oaxaca. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que de manera minuciosa vigile y garantice que los becarios del programa JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO reciban de manera completa e íntegra el monto de su beca, pero en caso de encontrar irregularidades imponga sanción de conformidad con la regla de operación. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para investigue, sancione y en caso de configurarse algún delito se de vista a la Fiscalía



General de la República o del Estado para que se sancione conforme a la ley a las empresas que retengan tarjetas bancarias y/o soliciten un porcentaje de la beca otorgada por el programa JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO, en estricto respeto al estado de derecho. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que se garantice la aplicación de la vacuna contra la varicela a los grupos de riesgo, con la finalidad de evitar el incremento de los contagios; así como, para que realice campañas de información, para que la población oaxaqueña pueda diferenciar entre la enfermedad causada por el virus de la varicela y el de la viruela símica, al presentarse similitud en la sintomatología. **20.** Proposición con



Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que instruya a la Dirección de Notarías y Archivo General de Notarias del Estado, que conforme a la ley, investigue la actuación u omisión de los Titulares de las Notarías que realizaron actos graves que pudieran motivar la suspensión, separación e inhabilitación y que tengan integradas averiguaciones previas o carpetas de investigación derivadas del ejercicio de sus funciones y que presuntamente estén coludidos con otros funcionarios públicos. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el uso de sus facultades y atribuciones adicionen el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos en el artículo 33, Inciso A, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, así como se asignen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2023, los recursos necesarios para su implementación en cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, asigne recursos públicos para la implementación de la estrategia



"PROSPERA", Programa de Inclusión Social". **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a desechar la minuta que contiene el proyecto de decreto CS-LXV-I-1P-038 por el que expide la Ley General de Economía Circular, enviado por el Senado de la República el 17 de noviembre de 2021, por ser contrario a los intereses del pueblo de México, atentar contra el cuidado del medio ambiente y contra la vida en el planeta. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Estatal



de Educación Pública, de la Secretaría de las Mujeres y del Sistema DIF Estatal, todos del Estado de Oaxaca, para que de forma coordinada elaboren e impartan talleres y/o cursos en las escuelas de nivel básico, en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para que el alumnado conozca desde temprana edad sus derechos y los mecanismos que existen para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, gobernador constitucional del estado de Oaxaca, para que instruya a las Secretarías de Estado pertinentes o instancias gubernamentales de competencia, y en lo inmediato reglamenten y garanticen el uso del centro expositor gastronómico para uso exclusivo de cocineras tradicionales, y actividades



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

culturales gastronómicas de nuestro estado, con el fin de fortalecer y defender la gastronomía tradicional oaxaqueña. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya a las Secretarías de Estado pertinentes o instancias gubernamentales de competencia, y en lo inmediato reglamenten y garanticen el uso del Auditorio Guelaguetza para actividades y espectáculos estrictamente culturales. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias y coadyuvar en la restauración de la seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al incremento exponencial de la violencia en este Municipio. Asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con la Autoridad Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, ponga en marcha un Programa Emergente de Prevención y Atención al Delito a corto, mediano y largo plazo para disminuir la incidencia delictiva en el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Coordinación de Protección Civil y de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y de manera urgente, atiendan a las comunidades indígenas de la sierra mixe zapoteca que han quedado incomunicadas y se encuentran en riesgo constante y permanente de inundaciones, deslaves y cierres de caminos por derrumbes. **29. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de inmediato se efectúen las reparaciones necesarias, comprendidas en el tramo carretero entre los Municipios de Villa Diaz Ordaz y San Melchor Betaza, en la Sierra Norte del Estado de Oaxaca.. b) Dictamen con Proyecto de



Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que a la brevedad realice la reconstrucción total de los ocho kilómetros de la carretera tramo San Juan Colorado-Pinotepa de Don Luis - San Pedro Jicayán, misma que se encuentra en condiciones deplorables, poniendo en riesgo la vida y la integridad de los más de 20 mil oaxaqueñas y oaxaqueños que tienen la necesidad de transitar por esta carretera. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED) para que emita un diagnóstico preciso de las condiciones en que se encuentra la infraestructura de cada una de las escuelas públicas de la Entidad, esto para garantizar la integridad física de alumnas, alumnos y personal docente durante el ciclo escolar 2022-



2023, como lo marca el calendario escolar emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP). **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen y entreguen la obra denominada: techado y cancha de usos múltiples en el preescolar "Benito Juárez" con clave 20DCC0642 del Municipio de Santa María Yavesía, Ixtlán, Oaxaca, así como se inicie el procedimiento de responsabilidad correspondientes por incumplimiento de la obra.. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta por



conducto de sus Titulares a las siguientes autoridades: a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que las cajas de emergencias que se encuentran en las Unidades Médicas y Clínicas de Salud del Estado, cuenten con los insumos y medicamentos necesarios para atender casos de delitos sexuales; a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a la Fiscalía General y a la Secretarías de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca para que, de forma coordinada y desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen acciones interinstitucionales para la atención pronta, integral, adecuada y sin revictimización a las víctimas de violencia sexual en el Estado de Oaxaca. Asimismo, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus competencias, implementen programas de sensibilización y capacitación constante de su personal para la debida atención a las víctimas de delitos sexuales. b) Dictamen con Proyecto de



Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en coordinación con las autoridades municipales de los 570 municipios del Estado, informen a la población las medidas básicas de prevención de la hepatitis aguda infantil, así como los síntomas que presenta esta enfermedad, para detectar de manera oportuna los casos y acudir a recibir atención médica para que se les proporcione el tratamiento correspondiente; asimismo, para que dicha información también sea difundida en lenguas maternas. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca a que resuelva la crisis institucional y laboral que



atraviesa el Hospital General Doctor Aurelio Valdivieso y le provea de insumos, medicamentos, equipo médico y material necesario para la atención adecuada en la prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud, con la finalidad de garantizar la salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños. Asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca a que provea de medicamentos e insumos necesarios al Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur y atienda la problemática laboral que presenta dicho nosocomio, lo anterior, para garantizar el acceso a los servicios de salud mental por ser un servicio básico y de carácter prioritario.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de



los expedientes número 1 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana y 7 de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación como asuntos concluidos. **30. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que



en el ámbito de sus atribuciones y competencia, intervenga en la solución de la problemática de falta de agua que enfrentan los barrios del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, y en su caso implemente las acciones y mecanismos necesarios, para garantizar el derecho humano de acceso al agua potable a los pobladores de dicho municipio. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de las dependencias estatales involucradas, de cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, en donde se ordena el rescate y saneamiento de los ríos salado y Atoyac. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta



Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, y al Municipio de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de la Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, perteneciente al Municipio de Oaxaca de Juárez. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el numeral 5 del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Título del Libro Séptimo de la Ley del Sistema de Medios de



Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, para que dentro del ámbito de su competencia fomente los derechos de Participación Ciudadana de las y los residentes en el extranjero, a través de la figura de la o el diputado Oaxaqueño Migrante o Binacional.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del



expediente JDC/676/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero y al Director de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Yadith Lagunes Hernández. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/719/2022 y JDC/720/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente al



Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Maricela Martínez García y Gudelia Martínez Rocha. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente, el punto de acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por lo que ordena el archivo del expediente número 011 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial,



Comercial y Artesanal como asunto total y concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la solicitud del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, por no tener competencia para emitir un dictamen para reformar el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado, para que en el ámbito de sus facultades, ministre los recursos necesarios a la



secretaría del medio ambiente, energías y desarrollo sustentable para que pague las semanas trabajadas del presente ejercicio fiscal a los centros de verificación vehicular autorizados.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y

PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el pago de laudos, y el pago de lo condenado en el expediente número 1226/2015 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, así mismo se desecha la solicitud de realizar una iniciativa de ley en los términos propuestos. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el pago de laudos dictados en los juicios laborales de números 141/2002, 142/2002, 143/2002, 144/2002, y 145/2002 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y a o que fue condenado en los expedientes JDC/282/2021, JDC-126/2019 y SX-JDC-007/2020, del índice del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca o contemplarla en el presupuesto anual 2023. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Villa Sola de Vega, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, la expedición de un decreto especial en donde se autorice una partida presupuestal denominada "Sentencias



expediente 708/2018 Juzgado Tercero de Distrito" por la cantidad de \$401,157.60 (cuatrocientos un mil ciento cincuenta y siete pesos 0/100 M.N.), para que pueda dar cumplimiento a lo condenado en la sentencia emitida en el expediente número PRAL. 708/2018 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, en los términos precisados en los considerandos de este acuerdo. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar de manera extraordinaria una modificación al presupuesto de egresos del dos mil veintidós para incluir el proyecto denominado elaboración del estudio y proyecto del puente vehicular sobre el río la Chigüizo perteneciente a la Agencia Municipal de Sitio del Palmar, Municipio de San Luis Amatlán, distrito de Miahuatlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a)**



Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, frente a la actual temporada de lluvias, de manera inmediata habiliten y operen espacios públicos en función de albergues, refugios emergentes o centros de atención, en las ocho regiones del estado, que cuenten con los recursos necesarios y suficientes para preservar la vida y la integridad física de la población oaxaqueña. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 94 y se adiciona la fracción V al artículo 94 de la Ley Estatal de Salud. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta



Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que supervise que los hospitales privados cumplan con la licencia sanitaria para establecimientos de atención médica; asimismo, para que en coordinación con las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que quienes presten servicios médicos sean profesionales de la salud que cuenten con título profesional o certificados de especialización legamente expedidos y registrados ante la autoridad competente, incluyendo a quienes prestan servicios en materia de salud a través de la figura del coaching. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XVII del artículo 8 y se adiciona la fracción XVIII,



recorriendo la subsecuente, del artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 3 fracción V y se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **31.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En virtud de que el acta de sesión ordinaria de fecha siete de septiembre del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta lo somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas



y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.**-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. En este instante, la Diputada Melina Hernández Sosa solicita el uso de la palabra para referirse al punto veinticinco de documentos en cartera: del cual, la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes solicita sea turnado el documento también a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de septiembre del año en



curso, en el cual, el Presidente, Secretario y Tesorero del Núcleo Rural Yuteyubi, Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; informan que se determinó con la comunidad de Yuteyubi, la reiteración de sus peticiones por la que solicitan una consulta de manera previa libre e informada derivado del proceso legislativo por el que se pretende quitar a su comunidad la denominación política de Núcleo Rural, así mismo manifiestan su deseo de seguir ostentando la denominación política de Núcleo Rural. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 84 del índice de la LXV legislatura.**-----

-02) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de septiembre del año en curso, en el cual, el Agente Municipal de "El Parian", Municipio de San Jerónimo Sosola, Villa de Etla; le solicita al Presidente Municipal la entrega de los recursos económicos del ramo 28 participaciones municipales y ramo 33 fondo de



aportaciones para la infraestructura social municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de septiembre del año en curso, en el cual, la Titular de Gestión Social y Presidenta Honoraria del DIF Municipal del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla; demanda a la Presidenta Municipal el pago de honorarios que no se le han realizado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-04) Oficio número TEEO/SG/A/9483/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual, la Actuaria Provisional Habilitada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente C.A/373/2022, mediante el cual remite original del escrito presentado por ciudadanos y ciudadanas que se ostentan como indígenas pertenecientes al



Municipio de San Antonio de la Cal; por el que promueven Juicio Electoral por el decreto de la LXV Legislatura Constitucional aprobado en la sesión ordinaria de 31 de agosto de 2022, en la que adicionan el artículo 28 Bis de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

-05) Oficio número TEEO/SG/A/9482/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual, la Actuaría Provisional Habilitada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente C.A/374/2022, mediante el cual remite original del escrito presentado por ciudadanos y ciudadanas que se ostentan como indígenas y promueven en calidad de observadores de las normas electorales; por el que promueven Juicio Electoral por el decreto de la LXV Legislatura Constitucional aprobado en la sesión ordinaria de 31 de agosto



de 2022, en la que adicionan el artículo 28 Bis de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

-06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual, la Regidora de Equidad de Género del Municipio de Salina Cruz, solicita la suspensión del mandato del Presidente Municipal y de la Síndica Procuradora y Hacendaria de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

-07) Oficio número SG-JAX-858/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica acuerdo recaído en el expediente número SX-JDC-147/2020; mediante el cual, exhorta al



Congreso del Estado de Oaxaca para que dé cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia dictada el veintitrés de julio de 2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 164 del índice de la LXV Legislatura.**-----

-08) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Director Estatal del Movimiento Nacional por la Seguridad y Procuración de Justicia (MONSEJU OAXACA A.C.) le solicita al Fiscal General del Estado de Oaxaca, se autorice o realice el depósito del pago de aumento salarial denominado retroactivo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-09) Oficio número TEEO/SG/A/9481/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de



Oaxaca; notifica acuerdo de trámite recaído en el expediente JDC/13/2020. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-10) Oficio número TEEO/SG/A/9530/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite dictado en autos del expediente JDC/114/2016. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-11) Oficio número 25347/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica auto dictado en el incidente de suspensión relativo a la controversia constitucional 210/2021; por la que se concede la suspensión solicitada en relación con la ejecución de la decisión, resolución o acuerdo definitivo que



pudiera dictarse en el procedimiento de terminación anticipada de mandato, hasta en tanto ese alto Tribunal se pronuncie sobre el fondo de la controversia constitucional; en consecuencia, el Congreso del Estado de Oaxaca deberá abstenerse de, en su caso, publicar y ejecutar el decreto aprobado por mayoría simple que determine o declare la terminación anticipada del periodo de las autoridades del Ayuntamiento de San Miguel Huautla, Nochixtlán, así como la de designar a un encargado de la administración municipal, y por ende, autorizar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que convoque a la asamblea de la Comunidad y nombre a las autoridades sustitutas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, la Ciudadana María de los Ángeles López Ruiz, presenta su renuncia al cargo



de Concejal del Consejo Municipal de Santiago Xiacuí a la que la han propuesto, y solicita se fije fecha y hora para ratificar su renuncia ante el Congreso. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 164 del índice de la LXV Legislatura.**-----

-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, la Ciudadana Yucita Martínez Martínez, presenta su renuncia al cargo de Concejal del Consejo Municipal de Santiago Xiacuí a la que la han propuesto, y solicita se fije fecha y hora para ratificar su renuncia ante el Congreso. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 164 del índice de la LXV Legislatura.**-----

-14) Oficio número SF/PF/DNAJ/DN/675/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y



Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, en alcance al oficio número SF/OS/095/2022 de 31 de agosto del año en curso, remite 42 CD's. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase a los Diputados Integrantes de ésta LXV Legislatura.** - - -

-15) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, ciudadanos originarios y vecinos de la comunidad indígena de San Pedro Nolasco, Santiago Xiacuí; solicitan derecho de audiencia para que se les incluya para su debida designación del Concejo a la Agencia de Policía de San Pedro Nolasco. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-16) Oficio número TEEO/SG/A/9725/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCI/40/2022; en el cual se dejan sin



efectos las medidas de protección a favor de Félix Hernández Hernández dictadas por el Pleno del Tribunal Electoral el pasado 17 de febrero del año que transcurre, con la aclaración que las medidas de protección a favor de Guilda Antonio Santiago siguen subsistentes, pues es la Comisión de Quejas y Denuncias o procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la autoridad que vela por su cumplimiento. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

-17) Oficio número TEEO/SG/A/9717/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCI/44/2022; por el que ordena el archivo del expediente antes mencionado como asunto total y definitivamente concluido. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e**



Igualdad de Género.-----

-18) Oficio número TEEO/SG/A/9705/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCI/42/2022; por el que deja sin efectos las medidas de protección y ordena el archivo del expediente antes mencionado como asunto total y definitivamente concluido. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.**-----

-19) Oficio número TEEO/SG/A/9693/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCI/41/2022; por el que ordena el archivo del expediente antes mencionado como asunto total y definitivamente concluido. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las**



**Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e
Igualdad de Género.**-----

-20) Oficio número TEEO/SG/A/9598/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/679/2022; en el que ordena dar vista con el escrito de la parte actora, a efecto de hacer del conocimiento los hechos narrados, a fin de que garantice su derecho a una vida libre de violencia, con motivo del ejercicio del cargo para el cual fue electa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 65 del índice de la LXV legislatura.**-----

-21) Oficio número TEEO/SG/A/9591/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del



expediente JDC/678/2022; en el que ordena dar vista con el escrito de la parte actora, a efecto de hacer del conocimiento los hechos narrados, a fin de que garantice su derecho a una vida libre de violencia, con motivo del ejercicio del cargo para el cual fue electa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 66 del índice de la LXV legislatura.**-----

-22) Oficio número SEFIN/SPIP/0085/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso, en el cual, el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, da respuesta al acuerdo número 399, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Titular de la Secretaría de Finanzas, para que durante el proceso de entrega recepción, se trasparente de manera pormenorizada ante la comisión del



Gobierno entrante y ante el Congreso del Estado, así también se haga público, el estado actual de la deuda aprobada mediante decreto 809, por la LXIV Legislatura Constitucional. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 399 de esta Legislatura.**-----

-23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso, en el cual, el Regidor de Hacienda, Regidor de Ecología del Municipio de San Mateo Río Hondo, así como Agentes y representantes de comunidades, rancherías e instituciones educativas, solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de septiembre del año en curso, en el cual, el Comité Directivo de la Colonia San Miguel Arcángel, del Municipio de Santa Cruz



Xoxoxcotlán; solicitan se garantice su derecho de acceso a internet, ya que más del 50% de su colonia no cuenta con ese servicio porque no se amplía el servicio. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

-25) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de septiembre del año en curso, en el cual, ciudadanas indígenas, originarias y vecinas de diversos municipios del Distrito de Ixtlán de Juárez, así como la Unión Liberal de Ayuntamientos del Distrito de Ixtlán (ULADI); presentan en su primer escrito, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo tercero transitorio del decreto número 1511 publicado el 30 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se modificaron diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; en su segundo escrito, solicitan se solviente la deficiencia legislativa, que de manera



arbitraria e incoherente se les impuso el 2023 como el año del fin de la gradualidad y del cumplimiento "cabal" de la paridad, por lo que solicitan una paridad con gradualidad real y que a la par se atiendan los problemas estructurales para crear las condiciones de paridad en sus comunidades. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género.**-----

III.- Terminando los Documentos en Cartera, se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción XIV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la**



**Comisión Permanente de Estudios
Constitucionales.**-----

IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se deroga el artículo 21 Bis y se modifican los artículos 111 Bis, 59 fracción LXX, 79 fracción XXVII y 80 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones X y XI, y se adicionan las fracciones XII, XIII, y un último párrafo al artículo 74 de la Ley Orgánica del



Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género.**-----

VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 1, el artículo 2, la fracción III del artículo 4, la fracción II y IV del artículo 5, la fracción X del artículo 6 y se adiciona la fracción V, VI y VII al artículo 4, la fracción VI al artículo 5, la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.-----

VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones XX, XXI y se adiciona la fracción XXII del artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.-----**

IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del



Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se declara el 14 de octubre de cada año como el día de "LAS COMUNIDADES AMBIENTALES LIMPIAS", asimismo, se instituye la medalla "COMUNIDAD LIMPIA" a la comunidad y/o población que contribuya al cuidado del medio ambiente: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho esto, se suma a la iniciativa el Diputado Horacio Sosa Villavicencio y la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes. Acto seguido, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere a la declaración del día estatal a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud,**



Cultura Física y Deporte; y por lo que respecta a institución de la medalla a la Junta de Coordinación Política.-----

X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

XI.- La Iniciativa con Proyecto de **Decreto** de las Diputadas Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Antonia Natividad Díaz Jiménez y de los Diputados Sergio López Sánchez y Sesúl Bolaños López, integrantes de la



Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, por el que se declara el 25 de septiembre de cada año como el "**DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS SORDAS Y DE SU LENGUA DE SEÑAS MEXICANA**": en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. A continuación, en virtud que se ha solicitado la aplicación de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes, en ambas votaciones, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y notoria la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia; en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la



mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor: por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos que se trate de urgente y notoria**. Acto siguiente, la Diputada Presidenta somete a consideración del Pleno si se califica de obvia resolución la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia para dispensar el tramite de comisiones, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor: por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos que se trate de obvia resolución**. A continuación, una vez aprobada la urgente notoria y obvia resolución, la Diputada Presidenta somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Enseguida, con fundamento en los



artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto, en votación económica, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose la actual del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre



y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 172 Bis al Código Familiar Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

XVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo



Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que conminen e instruyan a las y los Oficiales del Registro Civil en el Estado, así como al personal que labora en las diferentes oficialías al interior del Estado de Oaxaca, a que se abstengan de cobrar para realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, así como a realizar conductas que pueden constituir delitos, como la alteración o falsificación de documentos oficiales, ya que constituyen actos de corrupción, de conformidad con el Código Penal para el Estado de Oaxaca; asimismo, se exhorta a los Titulares de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para que inicien los procedimientos correspondientes sobre las y los servidores públicos



que realicen actos de corrupción y conductas ilícitas en el ejercicio de sus funciones: la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continúo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto



levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que dentro del marco de sus facultades, respetando las normas jurídicas, vías, procedimientos, así como el derecho de las partes procesales, valore la trascendencia e importancia social y jurídica del asunto conocido mediáticamente como el "caso de los hermanos conzatti, por presuntos actos de supresión de identidad y despojo de bienes



patrimoniales", y en el momento procesal oportuno valore atraer para su conocimiento y resolución el amparo en revisión 237/2022 del índice del segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito, con residencia en el estado. asimismo, se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal para que vigile el actuar de la Magistrada y Magistrados integrantes del citado Tribunal Colegiado, y en la resolución de este asunto, se ciña estrictamente al marco jurídico aplicable y no se permita la intromisión o presión de poderes facticos, económicos o de cualquier otra naturaleza, y de ser el caso, se adopten a favor de la Magistrada y Magistrados, las medidas de protección institucional correspondiente. lo anterior, derivado de la trascendencia social que este asunto tiene en el estado, porque se han evidenciado presuntos actos de corrupción que involucra al instituto de la función registral, al instituto catastral, dirección de registro civil, notarías públicas en el estado de Oaxaca, todas del estado de Oaxaca:



se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la



afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que de manera minuciosa vigile y garantice que los becarios del programa JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO reciban de manera completa e íntegra el monto de su beca, pero en caso de encontrar irregularidades imponga sanción de conformidad con la regla de operación. Asimismo, exhorta respetuosamente a



la Secretaría de la Función Pública para investigue, sancione y en caso de configurarse algún delito se de vista a la Fiscalía General de la República o del Estado para que se sancione conforme a la ley a las empresas que retengan tarjetas bancarias y/o soliciten un porcentaje de la beca otorgada por el programa JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO, en estricto respeto al estado de derecho: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor.



En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (diecisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo diecisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con diecisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que se garantice la aplicación de la vacuna contra la varicela a los grupos de riesgo, con la finalidad de evitar el incremento de los contagios; así como, para que realice campañas de información, para que la población oaxaqueña pueda diferenciar entre la enfermedad causada por el virus de la varicela y el de la viruela símica, al presentarse similitud en la sintomatología: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que instruya a la Dirección de Notarías y Archivo



General de Notarías del Estado, que conforme a la ley, investigue la actuación u omisión de los Titulares de las Notarías que realizaron actos graves que pudieran motivar la suspensión, separación e inhabilitación y que tengan integradas averiguaciones previas o carpetas de investigación derivadas del ejercicio de sus funciones y que presuntamente estén coludidos con otros funcionarios públicos: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de



Diputados del Congreso de la Unión, para que en el uso de sus facultades y atribuciones adicionen el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos en el artículo 33, Inciso A, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, así como se asignen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2023, los recursos necesarios para su implementación en cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría



informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que **se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, asigne recursos públicos para la implementación de la estrategia "PROSPERA", Programa de Inclusión Social": **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a desechar la minuta que contiene el proyecto de decreto CS-LXV-I-1P-038 por el que expide la Ley General de Economía Circular, enviado por el Senado de la República el 17 de noviembre de 2021, por ser contrario a los intereses del pueblo de México, atentar contra el cuidado del medio ambiente y



contra la vida en el planeta: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.** - - - -

XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública, de la Secretaría de las Mujeres y del Sistema DIF Estatal, todos del Estado de Oaxaca, para que de forma coordinada elaboren e impartan talleres y/o cursos en las escuelas de nivel básico, en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para que el alumnado conozca desde temprana edad sus derechos y los mecanismos que existen para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para



exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, gobernador constitucional del estado de Oaxaca, para que instruya a las Secretarías de Estado pertinentes o instancias gubernamentales de competencia, y en lo inmediato reglamenten y garanticen el uso del centro expositor gastronómico para uso exclusivo de cocineras tradicionales, y actividades culturales gastronómicas de nuestro estado, con el fin de fortalecer y defender la gastronomía tradicional oaxaqueña: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los



fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicitan sumarse las Diputadas Lizett Arroyo Rodríguez, Pablo Díaz Jiménez, Melina Hernández Sosa, Juana Aguilar Espinoza y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo. A continuación, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya a las Secretarías de Estado pertinentes o instancias gubernamentales de competencia, y en lo inmediato reglamenten y garanticen el uso del Auditorio Guelaguetza para actividades y espectáculos estrictamente culturales: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los



fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.-----

XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática , por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las instancias federales de seguridad pública competentes para realizar las acciones necesarias y coadyuvar en la restauración de la seguridad de las y los habitantes de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, debido al incremento exponencial de la violencia en este Municipio. Asimismo, exhorta



respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con la Autoridad Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, ponga en marcha un Programa Emergente de Prevención y Atención al Delito a corto, mediano y largo plazo para disminuir la incidencia delictiva en el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En



consecuencia, la Diputada Presidenta informa que **se aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los titulares de la



Coordinación de Protección Civil y de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y de manera urgente, atiendan a las comunidades indígenas de la sierra mixe zapoteca que han quedado incomunicadas y se encuentran en riesgo constante y permanente de inundaciones, deslaves y cierres de caminos por derrumbes: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa



que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuó, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXIX.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta



consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de



la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de inmediato se efectúen las **reparaciones necesarias, comprendidas en el tramo carretero** entre los Municipios de Villa Diaz Ordaz y San Melchor Betaza, en la Sierra Norte del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la



palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular de Caminos y Aeropistas de



Oaxaca, para que a la brevedad realice la **reconstrucción total de los ocho kilómetros de la carretera** tramo San Juan Colorado-Pinotepa de Don Luis - San Pedro Jicayán, misma que se encuentra en condiciones deplorables, poniendo en riesgo la vida y la integridad de los más de 20 mil oaxaqueñas y oaxaqueños que tienen la necesidad de transitar por esta carretera: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con**



veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED) para que emita un **diagnóstico preciso de las condiciones en que se encuentra la infraestructura de cada una de las escuelas públicas** de la Entidad, esto para garantizar la integridad física de alumnas, alumnos y personal docente durante el ciclo escolar 2022-2023, como lo marca el calendario escolar emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP): del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea



exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen y entreguen la obra denominada: **techado y cancha de usos múltiples en el preescolar “Benito Juárez”** con clave 20DCC0642 del Municipio de Santa María Yavesía, Ixtlán, Oaxaca, así como se inicie el procedimiento de responsabilidad correspondientes por incumplimiento de la obra: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan



manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** por conducto de sus Titulares a las siguientes autoridades: a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que las cajas de emergencias que se encuentran en las Unidades Médicas y Clínicas de Salud del Estado, cuenten con los **insumos y medicamentos** necesarios para atender casos de delitos sexuales; a la Secretaría de Salud y



Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a la Fiscalía General y a la Secretarías de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca para que, de forma coordinada y desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen acciones interinstitucionales para la atención pronta, integral, adecuada y sin revictimización a las víctimas de violencia sexual en el Estado de Oaxaca. Asimismo, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus competencias, implementen programas de sensibilización y capacitación constante de su personal para la debida atención a las víctimas de **delitos sexuales**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los



Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en coordinación con las autoridades municipales de los 570 municipios del Estado, informen a la población las medidas básicas de **prevención de la hepatitis aguda infantil**, así como los síntomas que presenta esta



enfermedad, para detectar de manera oportuna los casos y acudir a recibir atención médica para que se les proporcione el tratamiento correspondiente; asimismo, para que dicha información también sea difundida en lenguas maternas: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca a que resuelva la crisis institucional y laboral que atraviesa el Hospital General Doctor Aurelio Valdivieso y le **provea de insumos, medicamentos, equipo médico y material necesario** para la atención adecuada en la prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud, con la finalidad de garantizar la salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños. Asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca a que **provea de medicamentos e insumos necesarios al Hospital Psiquiátrico Cruz del**



Sur y atiende la problemática laboral que presenta dicho nosocomio, lo anterior, para garantizar el acceso a los servicios de salud mental por ser un servicio básico y de carácter prioritario: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada



Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** de los expedientes número 1 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana y 7 de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación como asuntos concluidos: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano).



Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**-----

XXX.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca b)



Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, intervenga en la solución de la problemática de falta de agua que enfrentan los barrios del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, y en su caso implemente las acciones y mecanismos necesarios, para garantizar el derecho humano de acceso al agua potable a los pobladores de dicho municipio. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al



Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de las dependencias estatales involucradas, de cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, con residencia en Acapulco, Guerrero, en donde se ordena el rescate y saneamiento de los ríos salado y Atoyac. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, y al Municipio de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de la Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, perteneciente al Municipio de Oaxaca de Juárez. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de septiembre de 2022.



DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el numeral 5 del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Título del Libro Séptimo de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, para que dentro del ámbito de su competencia fomente los derechos de Participación Ciudadana de las y los residentes en el extranjero, a través de la figura de la o el diputado Oaxaqueño Migrante o Binacional.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de septiembre de 2022.



HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/676/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero y al Director de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Yadiith Lagunes Hernández. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/719/2022 y JDC/720/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Maricela Martínez García y Gudelia Martínez Rocha. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



declara improcedente, el punto de acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por lo que ordena el archivo del expediente número 011 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal como asunto total y concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la solicitud del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, por no tener competencia para emitir un dictamen para reformar el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas del Estado, para que en el ámbito de sus facultades, ministre los recursos necesarios a la secretaría del medio ambiente, energías y desarrollo sustentable para que pague las semanas trabajadas del presente ejercicio fiscal a los centros de verificación vehicular autorizados.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y

PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el pago de laudos, y el pago de lo condenado en el expediente número 1226/2015 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, así mismo se desecha la solicitud de realizar una iniciativa de ley en los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

términos propuestos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el pago de laudos dictados en los juicios laborales de números 141/2002, 142/2002, 143/2002, 144/2002, y 145/2002 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y a o que fue condenado en los expedientes JDC/282/2021, JDC-126/2019 y SX-JDC-007/2020, del índice del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca o contemplarla en el presupuesto anual 2023. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Villa Sola de Vega, Distrito de



Sola de Vega, Oaxaca, la expedición de un decreto especial en donde se autorice una partida presupuestal denominada "Sentencias expediente 708/2018 Juzgado Tercero de Distrito" por la cantidad de \$401,157.60 (cuatrocientos un mil ciento cincuenta y siete pesos 0/100 M.N.), para que pueda dar cumplimiento a lo condenado en la sentencia emitida en el expediente número PRAL. 708/2018 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, en los términos precisados en los considerandos de este acuerdo. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar de manera extraordinaria una modificación al presupuesto de egresos del dos mil veintidós para incluir el proyecto denominado elaboración del estudio y proyecto del puente vehicular sobre el río la Chigüizo perteneciente a la Agencia Municipal de Sitio del Palmar, Municipio de San Luis Amatlán,



distrito de Miahuatlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.** a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, frente a la actual temporada de lluvias, de manera inmediata habiliten y operen espacios públicos en función de albergues, refugios emergentes o centros de atención, en las ocho regiones del estado, que cuenten con los recursos necesarios y suficientes para preservar la vida y la integridad física de la población oaxaqueña. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 94 y se adiciona la fracción V al artículo 94 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que supervise que los hospitales privados cumplan con la licencia sanitaria para establecimientos de atención médica; asimismo, para que en coordinación con las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen que quienes presten servicios médicos sean profesionales de la salud que cuenten con título profesional o certificados de especialización legamente expedidos y registrados ante la autoridad competente, incluyendo a quienes prestan servicios en materia de salud a través de la figura del coaching. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XVII del artículo 8 y se adiciona la fracción XVIII,



recorriendo la subsecuente, del artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 3 fracción V y se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**-----

XXXI.- En ASUNTOS GENERALES: la Diputada Dennis García Gutiérrez hace un reconocimiento al joven Pedro Daniel Ocaña Solís, quien obtuvo el primer lugar en el Cuarto Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia" 2022, realizado en el Honorable Congreso del Estado de Nayarit. En su exposición se realiza la proyección de un video en el que se reproduce dicha intervención. La Oradora espera que pueda ser invitado en la próxima sesión por el Congreso Local, y se le pueda hacer un reconocimiento digno a su participación.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados a la sesión ordinaria



correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado a realizarse el miércoles veintiuno de septiembre de 2022, a las once horas. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - .


MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
DIPUTADA PRESIDENTA


YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA


YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
DIPUTADA SECRETARIA


MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.